

Criterios para la atención de las acciones establecidas dentro del plan de acción



Plan²⁰²¹⁻²⁰²⁴ de Acción

PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
DESDE UN ENFOQUE PREVENTIVO

No. <<<	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
01	Marco Normativo	Análisis	Decreto de Creación, Reglamento Interior, manuales administrativos no actualizados o funcionales.	Garantizar los principios de certeza y legalidad en el actuar institucional es de gran relevancia, razón por la cual resulta necesario el seguimiento puntual para que las dependencias y entidades cuenten con su normatividad interna debidamente actualizada. Al día de hoy existen diversos organismos que no cuentan con su norma interna actualizada.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- El organismo público deberá contar con una estructura autorizada acorde a sus funciones, y si es necesario, llevar a cabo las actualizaciones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda, previo a la actualización del marco normativo.
- 2.- Que el Organismo Público, realice el análisis de la norma desactualizada y efectúe las propuestas de actualización de acuerdo a sus funciones, atribuciones y estructura orgánica autorizada.
- 3.- Contar con el documento de envío a las Instancias normativas correspondientes, de acuerdo al tipo de normatividad a actualizar, de las gestiones realizadas para la elaboración / actualización / revisión de los documentos del marco normativo correspondiente.
- 4.- Para el caso de que las instancias normativas hayan emitido comentarios, recomendaciones, correcciones o alguna otra indicación, deberán de contar con la evidencia del seguimiento que se ha dado, para su atención.
- 5.- Es necesario que los organismos públicos firmen compromisos ante las Instancias Normativas correspondientes, para cumplir con los mismos, de lo cual la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a través de los Órganos Internos de Control, dará seguimiento..

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
02	Laudos y Demandas Laborales	Análisis y Seguimiento	Importe de las demandas y laudos laborales en proceso, derivados de presuntos despidos injustificados o no procedentes.	Se han presentado embargos de cuentas de recursos federales en Organismos del Ejecutivo como consecuencia de resoluciones de autoridades laborales, lo que ha sido objeto de observaciones en auditorías federales, con consecuencias del reintegro correspondiente. Por lo cual, es necesario que se aborde a la brevedad esta problemática, con el objeto de evitar más embargos y afectaciones en el cumplimiento de metas y objetivos.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Contar con el expediente debidamente integrado del Laudo dictado por el Tribunal.
- 2.- Priorizar en relación a la ejecución de la sentencia para realizar las gestiones y adecuaciones presupuestales y financieras, con los recursos asignados al organismo público, previo acuerdo con la instancia normativa.
- 3.- Una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria, constatar que el expediente del Laudo, haya sido enviado a la Consejería Jurídica del Gobernador para su dictaminación.
- 4.- Si la Consejería Jurídica, realizó observaciones, atenderlas a la brevedad, y verificar su reenvío correspondiente.
- 5.- Revisar el estatus de cada una de las demandas que se encuentren en curso, integrando la documentación correspondiente de cada caso, incluyendo las actuaciones de parte del Organismo Público.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
03	Estructura Orgánica no vigente, nóminas sin fuentes de financiamientos	Verificación	Estructura orgánica no autorizada, autorizada no funcional, lo cual deriva en nóminas sin fuente de financiamiento, etc.	El pago de servicios personales a personal sin estructura orgánica ni plantilla autorizada, conlleva al pago sin fuente de financiamiento, lo cual, provoca la distracción de recursos de otros programas o proyectos para hacer frente a estos compromisos, por lo que se debe realizar la regularización de los casos que estén en esta situación.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Analizar las plazas o estructura que no cuenten con fuente de financiamiento.
- 2.- Elaborar un análisis de cada plaza o categoría, sujeta a regularizarse, anexando la justificación correspondiente e indicando las actividades, área de adscripción, requisitos de contratación, remuneración, tipo de relación laboral, horario, antigüedad en la plaza, etc. del personal que se encuentre en esta situación.
- 3.- Realizar el cálculo integral por cada plaza de manera mensual y anual, incluyendo las prestaciones a que tiene derecho, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 4.- Integrar la documentación necesaria para la dictaminación o emisión de opinión técnica de la estructura orgánica y/o plantilla de plazas y verificar el envío a la Instancia Normativa.
- 5.- Atender las observaciones realizadas por la Instancia Normativa en la revisión, dictaminación o emisión de opinión técnica de su estructura orgánica y/o plantilla de plazas.
- 6.- Contando con la dictaminación u opinión técnica, realizar las gestiones y adecuaciones presupuestales correspondientes, en tiempo y forma.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
04	Obligaciones financieras no enteradas	Verificación	Descuentos y retenciones efectuadas por los Organismos Públicos, que por diversas índoles no fueron enteradas	Al día de hoy existen organismos públicos que tienen pendiente de enterar, retenciones efectuadas por impuestos y derechos, recursos que no son propiedad del Estado y pudieran estarse destinando a operaciones sin fuente de financiamiento, por lo cual se hace necesario su regularización.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- La Unidad de Apoyo Administrativo o su equivalente, determinará el monto de las retenciones efectuadas no enteradas, identificando el concepto de pago, el rubro, la fuente de financiamiento de la que se derivó el pago y retención, el destino que se le dio a estas retenciones, el monto provisionado con que se cuente.
- 2.- Presentar esta información en las reuniones del grupo de trabajo, incluyendo las justificaciones, la propuesta de pago, las actualizaciones correspondientes, para el caso de impuestos Federales y Estatales.
- 3.- Realizar las gestiones y adecuaciones presupuestales correspondientes, previa autorización del área normativa correspondiente.
- 4.- Dar atención a las causas que originaron la falta del entero, con la finalidad de evitar su reincidencia.
- 5.- Si las obligaciones financieras se encuentran contempladas dentro del presupuesto del Organismo Público, este deberá justificar porqué no pagó o no ha pagado en tiempo sus obligaciones financieras, para la determinación de presuntas responsabilidades administrativas por parte de la SHyFP.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
05	Seguimiento y solventación de auditorías Federales y Estatales por montos irregulares	Vigilancia y Seguimiento	Observaciones determinadas por el Entes fiscalizadores Externos e Internos, no atendidas dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.	La falta de atención a las observaciones determinadas por los órganos fiscalizadores federales, trae como consecuencia la afectación al patrimonio del Estado, así como la instauración de procedimientos administrativos y/o penales por responsabilidad de los servidores públicos omisos en su atención y seguimiento. Por lo que es necesario que todos Organismos Públicos del Ejecutivo se aboquen a su atención.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Realizar mesas de trabajo, con el enlace de auditorías del Organismo Público y las áreas involucradas, con la finalidad de establecer un programa de atención en tiempo, a cada una de las observaciones, estableciendo un programa de trabajo con fecha acordada para su cumplimiento.
- 2.- Generar las propuestas de atención a cada una de las observaciones y dar seguimiento a su cumplimiento.
- 3.- Cuantificar el impacto de la atención de las observaciones (presión del gasto), identificando cuáles se presumen como actuaciones indebidas de los servidores públicos, realizando reuniones con los involucrados, para socializar y evitar reincidencias de las mismas.
- 4.- Identificar claramente las causas que originaron las observaciones, para establecer un programa de atención preventiva.
- 5.- Realizar las gestiones necesarias ante las Instancias Normativas correspondientes, con la finalidad de contar con los elementos que den puntual atención a las observaciones.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
06	Adeudos y Pasivos (Proveedores, Contratistas y/o Prestadores de Servicios)	Análisis	Pagos no realizados al cierre del ejercicio correspondiente, a proveedores y contratistas, así como adeudos que no figuran en la Contabilidad.	Muchos de los Organismos del Ejecutivo del Estado, presentan adeudos con proveedores, contratistas y prestadores de servicios, de los cuales se hace necesario analizar la situación real de los adeudos, con la finalidad de determinar su procedencia, antes que puedan convertirse en demandas civiles, y como consecuencia la posibilidad de embargos de recursos y/o Bienes.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Integrar expedientes individuales de pasivos por adeudos con proveedores, contratistas y/o prestadores de servicios.
- 2.- Integrar a cada expediente, la siguiente documentación. (Contrato debidamente firmado, documentación que soporte la ejecución de los contratos, en apego a lo dispuesto en las Leyes de Obras Públicas, Leyes de Adquisiciones, y sus reglamentos, Código de Hacienda Pública, Normas Presupuestarias, etc.) Todo en original o copias certificadas, lo cual será el sustento documental en caso de proceder su pago.
- 3.- Elaborar cuadro informativo que contenga, fecha del adeudo, monto del adeudo, nombre de los proveedores, contratistas y/o prestadores de servicios, fuente de financiamiento en la que se generó el adeudo, justificación del adeudo, monto que se tiene provisionado, fecha en que se entregaron los bienes, productos, servicios u obra; la manifestación de que cuenta en su poder, con todos los elementos entregables, bienes y servicios, que acreditan el cumplimiento del contrato.
- 4.- Elaborar cuadro con los datos de los adeudos no registrados, con la documentación soporte correspondiente, para la determinación de presuntas responsabilidades administrativas por parte de la SHyFP.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
07	Registros extemporáneos de los momentos contables del presupuesto	Vigilancia	Registros contables desactualizados dentro del sistema de contabilidad gubernamental.	Es necesario que todos los organismos públicos den cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en todos sus apartados, registrando oportuna y correctamente sus operaciones.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Presentar un informe ejecutivo al grupo de trabajo, de cuáles son los registros contables pendientes de contabilizar, identificando claramente los casos que la falta de contabilización contable y presupuestal, esté sujeta a una disponibilidad presupuestal o financiera.
- 2.- Elaborar un programa de regularización de registros contables en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que incluya las acciones para su logro.
- 3.- Presentar el Programa de regularización ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la S.H. para su seguimiento correspondiente.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
08	Seguimiento a la atención de quejas y denuncias.	Análisis	Quejas, denuncias y peticiones no atendidas en su totalidad por los Organismos Públicos del Ejecutivo del Estado.	Una de las manifestaciones ciudadanas para hacer notar su inconformidad hacia las Instituciones, o un descontento social, es mediante la presentación de quejas y denuncias, por lo cual, se hace necesario que todas tengan una atención y resolución.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Presentar un informe ejecutivo al grupo de trabajo, con la totalidad de las denuncias y peticiones en proceso de atención por el Organismo Público.
- 2.- Elaborar un concentrado analítico que contenga lo siguiente: consecutivo de denuncias, fecha de recepción, nombre del solicitante, queja o petición realizada, área o autoridad encargada de la atención, fecha probable de atención, respuesta y/o conclusión.
- 3.- Establecer mecanismos de no reincidencia al interior del Organismo Público, en las áreas en las cuales las quejas o denuncias sean recurrentes, a fin de evitar incrementar el número de las mismas.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
09	Programa Anual de Obra Pública (obras en proceso)	Verificación	Obras públicas en proceso, no funcionando o funcionando deficientemente.	La Obra Pública representa uno de los rubros a nivel nacional, con más susceptibilidad a presentar irregularidades en su ejecución, por lo anterior, se hace necesario realizar una verificación ocular de las obras mas representativas no sujetas a fiscalización, con la finalidad de constatar: su ejecución, su operación, la transferencia a los beneficiarios y su correcto registro contable.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Presentar un informe ejecutivo al grupo de trabajo, con la situación actual de las obras programadas, ejecutadas y en proceso (a la fecha de su elaboración),
- 2.- Elaborar un cuadro analítico de las obras en proceso, que incluya la relación y situación de cada obra, con fechas de inicio y término real y contractual, monto contratado y autorizado, nombre del contratista, No. Oficio autorización, avance físico y financiero. Municipio y localidad, fuente de financiamiento, coordenadas de georreferenciación, entre otros.
- 3.- Determinar qué obras se encuentran en riesgo por problemas sociales, incrementos en sus costos, falta de recursos públicos, inviabilidad de la misma, impacto por fenómenos naturales, etc, realizando un informe detallado del problema y la propuesta de solución, así como la priorización correspondiente.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
10	Regularización del patrimonio.	Seguimiento	Muebles o Inmuebles no incorporados al patrimonio del Organismo correspondiente.	Es necesario incorporar dentro del Patrimonio de los Organismos Públicos todo el mobiliario, maquinaria e inmuebles, propiedad del Gobierno del Estado, de acuerdo a los Decretos y Leyes emitidas al respecto.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Realizar un analítico de bienes muebles e inmuebles no regularizados, y abrir expedientes que contengan documentos originales: factura o documento que acredite la propiedad, título de propiedad, escritura del bien, avalúo catastral y demás documentos que establece la normatividad aplicable, sujeto a regularizar, resguardo y foto del bien; una vez que tengan completo el expediente, elaborarán oficio de solicitud al Instituto de Patrimonio del Estado para proceder a la validación del registro correspondiente. 1
- 2.- Verificar que las áreas administrativas realicen la depuración de sus inventarios para que en caso de existir bienes en término de vida útil, ociosos, innecesarios, en desuso, de desecho o incosteables en su reparación, inicien el proceso de baja de sus registros en el Sistema de Control Patrimonial. Así mismo, realicen la entrega de los mismos, en los Almacenes Generales del Gobierno del Estado, para los organismos centralizados a través del acta de entrega recepción, y para los descentralizados a través de contratos de donación al Ejecutivo del Estado. 2
- 3.- En caso de los bienes en procesos administrativos y/o Judiciales, deberán realizar los trámites y gestiones procedentes ante las instancias correspondientes hasta su conclusión. En los casos de que estos ya estén concluidos, iniciarán los trámites de baja que conforme a la norma corresponda.
- 4.- Si dentro de sus inventarios se encuentran bienes no registrados patrimonialmente y en uso, deberán documentar y tramitar el alta correspondientes, 1 en caso de que se encuentren en término de vida útil, ociosos, innecesarios, en desuso, de desecho o incosteables en su reparación, deberán realizar el proceso de baja de sus registros en el Sistema de Control Patrimonial correspondiente, para su ingreso en los Almacenes Generales de Gobierno, conforme lo señalado en el punto 2 del presente. 2

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
10	Regularización del patrimonio.	Seguimiento	Muebles o Inmuebles no incorporados al patrimonio del Organismo correspondiente.	Es necesario incorporar dentro del Patrimonio de los Organismos Públicos todo el mobiliario, maquinara e inmuebles, propiedad del Estado, de acuerdo a los Decretos y Leyes emitidas al respecto.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 5.-Para el caso de los bienes que hayan sido robados, perdidos o extraviados, y se encuentren registrados patrimonialmente, iniciarán los procesos administrativos y/o Judiciales correspondientes hasta su conclusión, para poder proceder a la baja de sus registros en el Sistema de Control Patrimonial correspondiente.
- 6.-Para el caso de los bienes que se encuentren como robados, perdidos o extraviados, y no se encuentren registrados patrimonialmente pero sí contablemente, iniciarán los procesos y gestiones para la baja de sus registros contables conforme a lo establecido en la normatividad contable.
- 7.- Una vez que el Instituto de Patrimonio del Estado haya emitido el documento de baja del bien, solicitarán a la Secretaría de Hacienda la apertura del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) Módulo de Contabilidad, para realizar la regularización contable correspondiente.
- 8.- Efectuar la conciliación de los registros contables en la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda para actualizar los saldos como mínimo cada seis meses, debiendo verificar que los bienes se encuentren registrados patrimonialmente en la Suite Integral de Administración del Patrimonio del Estado (SIAPE).

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
11	Regularización de cuentas contables (1279.- Otros activos diferidos, y 1115. Fondos con Afectación Específica)	Seguimiento	Afectaciones realizadas a estas cuentas, por erogaciones que en su momento no contaban con una fuente de financiamiento específica, o por ministraciones no realizadas por la Secretaría de Hacienda.	Se han detectado en varios Organismos Públicos del Ejecutivo, operaciones transitorias pendientes de regularizar y anticipos otorgados a contratistas de obra pública con recursos del Estado, operados en su mayoría por administraciones anteriores, operaciones que se encuentran registradas dentro de la contabilidad e impactan en los estados financieros del Gobierno del Estado.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Integrar un expediente por cada cuenta sujeta a regularizarse, que contenga, el soporte, documento original de la operación
- 2.- Realizar una narrativa clara y detallada, de las operaciones realizadas en la cuenta y del porque se encuentra en regularización e identificar el trámite que se necesita para regularizarla.
3. Elaborar una manifestación de que se cuenta con todos los elementos que ampara la operación original.
- 4.- Conciliar con la Dirección de Control Financiero de la Tesorería Única, el saldo contable por ejercicio de la Cta. 1115.
- 5.- Solicitar la expedición de recibos oficiales para cancelación de saldo contable y financiero (siempre y cuando no existan pasivos).
- 6.- Presentar los expedientes de cada cuenta y/o operación, al grupo de trabajo designado para la atención de la depuración, para su valoración y emitir la opinión técnica resolutive.
- 7.- Apegarse en todo momento a lo establecido en las Normatividades Contable y financiera del Estado, vigentes a la fecha.
- 8.- Dar atención a los comunicados recibidos.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
12	Seguimiento de cumplimiento a Contratos y Convenios	Seguimiento	Vigilar que en la generalidad, las obligaciones contractuales se cumplan dentro de los plazos de la presente administración.	Se pretende que al cierre de la Administración Pública, se dé cumplimiento en todos sus apartados a los contratos y convenios formalizados, cuyo vencimiento esté dentro del plazo de la administración actual

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Elaborar relación analítica de los casos en que se tengan contratos de obras o prestación de servicios, en los cuales se elaboraron convenios modificatorios a los plazos contractuales, plasmando la justificación correspondiente, y los nuevos plazos de cumplimiento.
- 2.- Identificar aquellos casos en los cuales ya existan incumplimiento a las fechas contractuales.
- 3.- Elaborar relación de convenios o contratos, en los cuales se tengan fechas próximas a vencer, sin que las acciones u obligaciones que emanan de los mismos, se hayan cumplido.
- 4.- Analizar aquellos convenios o contratos que en su cumplimiento y ejecución, ya no se ajustan a la operación del organismo público, generando observaciones recurrentes.
- 5.- Generar propuestas de adecuaciones a los convenios o contratos para su planteamiento a las Instancias correspondientes.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
13	Dotación de Medicamentos y equipos a Hospitales	Verificación	Medicamentos y equipos en almacenes centrales o de las Unidades Hospitalarias, sin uso y/o no distribuidos.	Es necesario vigilar que todos los medicamentos y equipos médicos adquiridos, se distribuyan directamente a las unidades Hospitalarias, y que a su vez en éstas, se les esté dando un uso adecuado.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- El Organismo Público, deberá elaborar reporte de medicamentos y/o equipos hospitalarios pendientes de distribución a las Unidades Médicas, en cumplimiento a los requerimientos y/o necesidades de adquisiciones.
- 2.- Se deberá elaborar un programa de atención y/o distribución de medicamentos y equipos hospitalarios a las Unidades Médicas, dando prioridad a los medicamentos próximos a caducar.
- 3.- De los medicamentos próximos a caducar que no se requieran en las Unidades Médicas, y que presentan causas justificables de la no distribución interna, podrán coordinarse con las demás Instituciones Públicas de Salud, a efectos de donarlos, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 4.- En caso de existir equipos hospitalarios que por alguna causa justificable no puedan ser utilizados en las Unidades Médicas de la Institución, podrán coordinarse con las demás Instituciones Públicas de Salud, a efecto de donarlos cumpliendo la normatividad vigente.
- 5.- Supervisar el debido cumplimiento de cada uno de los puntos anteriormente señalados.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
14	Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales	Análisis	Padrones de programas sociales no determinados correctamente o duplicados	Con la finalidad de evitar la duplicidad de beneficiarios a los diferentes programas sociales, es necesario analizar las reglas de operación de cada programa, así como la integración de sus padrones.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Elaborar un listado de todos los Programas y/o Proyectos que para su operación deben contar con un padrón de beneficiarios.
- 2.- Identificar y constatar que los padrones de beneficiarios, cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa y/o Proyecto.
- 3.- En caso de considerarlo necesario, proponer las adecuaciones correspondientes a las reglas de operación, atendiendo al marco normativo y objetivo del Programa y/o Proyecto.
- 4.- Vigilar que se de cumplimiento a las reglas de operación del programa y/o proyecto,

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
15	Fideicomisos Públicos	Análisis y Seguimiento	Evaluar la vigencia o extinción de los mismos, por haber cumplido con sus objetivos establecidos en su creación.	Es necesario analizar la situación de cada fideicomiso público, para dictaminar su continuidad o extinción, atendiendo a la situación que presente cada uno, con base al objeto de su creación.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

1. El Secretario Técnico debe presentar un informe de la situación que guarda el Fideicomiso, que deberá contener entre otros: Cartera vencida o vigente, asuntos jurídicos, contables, administrativos e inventarios, acciones logradas y población beneficiada a través de fines del Fideicomiso, en su caso, la justificación para la extinción, destino de la cartera, así como la instancia que será responsable del seguimiento de recuperación y de su administración, a partir de la Extinción del Fideicomiso.
2. Someter a la aprobación del Comité Técnico, el inicio de los trámites para el proceso de Extinción del Fideicomiso, y la integración del grupo de trabajo interno.
3. Efectuar el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles para realizar los trámites que sean necesarios proceder a la extinción del Fideicomiso.
4. El Presidente y/o Secretario Técnico deberá someter la transferencia de derechos y obligaciones derivadas de la operatividad del Fideicomiso, a la Coordinadora de Sector.
5. Realizar los trámites para dar terminación o finiquito a los convenios que tengan relación con el Fideicomiso.
6. Elaborar y presentar los estados financieros al cierre del Fideicomiso y la cuenta pública.
7. El presidente deberá solicitar al Fideicomitente, la emisión del Decreto y/o Acuerdo por el que se autoriza la Extinción del Fideicomiso.
8. En caso de que existan en el patrimonio, recursos de origen estatal, deberán ser transferidos a la Tesorería Única del Gobierno del Estado, de acuerdo a su marco jurídico.

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Justificación de la Acción
16	Asuntos con riesgos diferentes a los mencionados.	Análisis y Seguimiento	Incluye demandas civiles, penales y mercantiles entre otras, que deben identificarse para dar seguimiento puntual.	Es necesario tener información puntal sobre los temas que pudieran significar situaciones de riesgo para el Estado y para los servidores públicos, por la falta de atención a los mismos. Identificando, analizando y priorizando cada caso en su particularidad.

Criterios para la Atención, Seguimiento y Actualización del riesgo y/o Problemática, a observar por el Enlace y Grupo de Trabajo de cada Organismo Público.

- 1.- Identificar los casos de carácter civil, penal, mercantil, etc., con los que cuente el organismo público, en los que se considere necesaria la intervención del grupo normativo (S.H, SHyFP y CJG), para determinar la atención que corresponda en cada caso.
- 2.- Identificar aquellos casos que puedan comprometer el orden jurídico, legal y la Hacienda Pública del Estado,
- 3.- Relacionar los casos que se estén ventilando en tribunales y autoridades penales del Estado, señalando su situación actual.
- 4.- Analizar, calcular y proyectar los posibles impactos que tendría cada asunto, en lo legal, administrativo y económico, presentado el análisis correspondiente al Titular del Organismo Público..
- 5.- Elaborar ruta crítica y/o programa de atención, para cada asunto identificado.